

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona.	1 mes	6 rs.
—	3 meses	16 rs.
—	1 año	60 rs.
Fuera de Gerona:	3 meses	18 rs.
—	1 año	68 rs.

No se servirá ninguna suscripción, sin previo pago adelantado, en metálico, letras ó sellos.
Números sueltos 6 cuartos.

LA RAZON.

DIARIO LIBERAL

DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Anuncios á $\frac{1}{2}$ real linea á los señores Suscritores y á 1 real id. para los no suscritores.
Comunicados á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Oficinas de LA RAZON, en la plaza de las Castañas, n.º 1 bajos, y en todas las librerías y Administraciones de Correos de la península.

GERONA 28 ENERO.

Es de desear que se establezca y generalice pronto en nuestra provincia el uso del sistema métrico decimal. La innumerable diversidad de pesas y medidas que ha dominado hasta aquí, entorpeciendo y dificultando con engorrosas trabas las transacciones mercantiles, es preciso que desaparezca, y que á su anarquía suceda el uso general de las pesas y medidas decimales, universalmente adoptadas. Esperamos que nuestro ayuntamiento y nuestra diputación provincial, secundados por la iniciativa de los mismos particulares, á quienes interesa principalmente esta reforma, se esforzarán por plantearla y generalizarla, de lo que reportará nuestro comercio indubitables ventajas.

Dice *La Iberia*.

Anoche se aseguraba que habia sido descubierto un depósito de armas cerca de la calle del Nuncio, hallándose entre ellas algunos fusiles Chassepot: tambien circulaba con bastante insistencia la noticia de que estaban acordadas las bases para la fusion y restauracion borbónicas. Con este motivo se decia que reinaba gran agitacion en el pabellon Rohan, y que se habia hecho la designacion de personas para ocupar diversos cargos, tales como la del conde de Cheste para la capitania general de Barcelona; la de Calonge para igual cargo en Navarra, y la de Gasset para Castilla la Nueva.

Ignoramos la verdad que puede haber en todas estas noticias; pero no ignoramos que es un hecho el que la reaccion, representada por el *niño terso* ó por Isabel de Borbon, trata de abrirse paso al través de las timoratas conciencias de algunos in-

cautos, y que en último extremo apelará á las armas para conseguir el triunfo.

De cualquier modo que sea, llamamos una vez mas la atencion del Gobierno para que tenga abierta la fosa donde se entierren de una vez las aspiraciones del neismo con sus odiados y deshonorosos reyezuelos. Es necesario, sí, que el Gobierno vigile sin descanso para que al primer paso de la reaccion caiga desplomada bajo la capa de cieno que la sirve de base, para no volver mas á aparecer sobre la superficie de la España libre y civilizada.

Todos los buenos liberales están hoy al lado del Gobierno, y dispuestos á combatir con él en contra de esa pléyade de facciosos que se agitan y quieren agitarlos. Apresúrese, pues, el Gobierno provisional á hundir á la reaccion por todos los medios que tiene á su alcance, y sobre todo, por medio del planteamiento pronto y definitivo de las medidas liberales que tenemos solicitadas, y de ese modo habrán concluido los elementos en que se apoyan los neos, y desaparecerá la ridícula alarma que están promoviendo entre las gentes pacíficas y liberales, alarma que ya es bochornosa para el país y para el Gobierno.

Dice *La Reforma*.

«En Roma hemos sufrido un desaire. El Gobierno de Pio IX se ha negado á reconocer y á recibir oficialmente al representante de España.

El Gobierno provisional, cuya irresolucion en el asunto de la libertad de cultos hemos censurado tantas veces, principia á recoger los frutos de su conducta irresoluta y tímida.

Aun teniendo poca confianza en la energia del Gobierno provisional, creeríamos ofender su decoro y el decoro de la Nacio-

nal española si nos permitiésemos indicar la linea de conducta que tan marcadamente señalada aparece despues de la audaz y vanidosa negativa del osado Antonelli.

Ese embajador llamado nuncio que nosotros pagamos, sin que lo necesitemos para nada, debe recibir inmediatamente su pasaporte; con esto, á mas de cumplir con lo que nuestra dignidad ofendida por causa del Gobierno exige, proporcionamos una economía al presupnesto.»

SECCION DE NOTICIAS.

Dicese que se adoptará para el gobierno interior de las Cortes, y para dirigir las discusiones, el reglamento de 1854, hasta tanto que los diputados acuerden lo mas conveniente.

—El señor ministro de Fomento ha dirigido una comunicacion á todas las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos de España, en la que les ordena que satisfagan todos sus haberes á los profesores de instruccion primaria.

—El general segundo cabo y la guarnicion de Zaragoza se han ofrecido á marchar á Cuba á defender la integridad nacional. En nombre de aquellos brillantes cuerpos y de su distinguida oficialidad ha venido á solicitar un puesto de peligro en aquella campaña el bizarro coronel Palacio, que manda el regimiento número 5 de infantería.

—Han dicho algunos periódicos que mañana, lunes, darán principio en la isla de Cuba las elecciones de diputados.

Si esto es así, los elejidos podrán estar en Madrid en los primeros dias de marzo.

—Se vá generalizando en España el matrimonio civil. Segun dicen los periódicos de Barcelona, muy en breve se pondrá en práctica en aquella ciudad, pues ya son tres las parejas que se han acercado á la secretaría

del Ayuntamiento, con objeto de llevar á efecto su enlace ante la autoridad popular.

—Tenemos el mayor placer, la mas profunda é intima satisfaccion en anunciar á nuestros lectores que el gobierno va á decretar la libertad de cultos inmediatamente, sin aguardar la reunion de las Cortes. Inútil es que insistamos aquí en manifestar la importancia suprema de esa medida que constituirá el mayor título de gloria del gobierno provisional. Demandada espontáneamente por todas las juntas revolucionarias de la nacion, exigida enérgicamente por el espíritu liberal, reclamada de un modo imperioso por las necesidades mas elementales de la revolucion, esa reforma será la que mas elocuentemente señale la iniciacion de la nueva era en que penetra España.

(De *El Universal*.)

—Nos escriben de Roma que la alta penetracion del señor Posada Herrera ha debido convencerse ya de que la corte romana, al escusarse con las costumbres diplomáticas para no recibirle como representante de España, obedece á instrucciones é inspiraciones llegadas de París, donde se trabaja activamente para preparar todos los medios de hacer triunfar la restauracion en España.

Tambien nos dicen que el señor Posada Herrera, que opta por el cargo de diputado, volverá en breve á Madrid.

—En París circulaba el rumor, procedente de Nueva-York, de que el Gobierno provisional pensaba vender la isla de Cuba. Escusado es decir que esta es una solemne paparrucha que no merece ni aun los honores de la refutacion.

—Ayer llegó á esta corte el general Lersundi, y pasó á visitar á los señores presidente del Consejo de ministros y ministro de la Guerra.

—El señor ministro de la Gobernacion se halla casi aliviado del padecimiento que le habia hecho guardar cama durante tres dias.

—Los jefes y oficiales del batallon

de cazadores de Simancas, que salen hoy para embarcarse en Cádiz, han estado ayer tarde á despedirse del ministro de la Guerra, quien les ha dirigido las palabras mas afectuosas y patrióticas.

—El señor ministro de Fomento ha dirigido una comunicacion á todas las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos de España, en la que les ordena que satisfagan todos sus haberes á los profesores de instruccion primaria.

—Trátase en Córdoba de crear una escuela industrial aplicada á las artes.

—Segun el periódico toledano *El Progreso*, despues de hechas las elecciones con el mayor orden en aquella provincia, se ha celebrado con entusiasmo el triunfo de la candidatura recomendada por el Comité monárquico-liberal de la capital.

No podemos menos de felicitar á los toledanos por la sensatez é ilustracion que acaban de demostrar en tan solemnes momentos.

CORREO ESTRANJERO.

Paris 26.—La *Prensa* dice que el pequeño grupo de senadores progresistas se ha reformado desde la apertura de las sesiones, y que este grupo se dispone á dar una prueba de los sentimientos liberales que le animan, interpelando al gobierno sobre los trabajos de la conferencia y contra las reuniones públicas de los socialistas. Lo sentimos. El socialismo no puede hacer mas que perder esponiendo á la clara luz del dia sus utopias. Desde 1852 se le ha obligado á retirarse en la sombra. ¿Qué ha ganado en ello el buen sentido público? Las viejas doctrinas de las diversas escuelas socialistas han hecho adeptos á la sordina; se las ha dado el atractivo del fruto prohibido, el prestigio de la persecucion. Hoy, que pueden producirse á la luz del dia, no solo se puede juzgar de la extension del mal, lo que es ya una ventaja, sino que puede combatirsele; y es mas, las diversas sectas, al mostrarse al público, han empezado por atacarse unas á otras, y se ha obtenido ya este excelente resultado, que cada una, refutando á todos los demás, el auditorio se ha visto precisado á concluir que todas acampan igualmente en los antipodas de la verdad y del buen sentido.

—Constantinopla, 24.—Hobart-Pacha con la flota otomana, ha abandonado las aguas de Syra, á la promesa de las autoridades griegas que

el *Enosis* no saldrá de este puerto.

Se asegura que el vice-rey de Egipto ha puesto 50.000 hombres y su flota á disposicion del Sultan, para el caso en que estallara el conflicto entre Turquía y Grecia.

—Lisboa, 23.—Ha sido disuelta la Cámara de los diputados. El nuevo Congreso ha sido convocado para el 4 de mayo. La agitacion provocada por la continuacion del gabinete en el poder es muy viva.

—Washington, 24.—El Congreso ha votado un bill autorizando á los comandantes de los distritos, en los estados del Misisipi, de Virginia y de Tejas, á destituir á todos los oficiales civiles que no presten el juramento prescrito por el acta de reconstruccion, y á nombrarles sucesores.

VARIETADES.

CONSIDERACIONES

SOBRE LA EDUCACION DE LA MUJER

ESPAÑOLA.

(Continuacion.)

II.

Existen, ciertamente, — como en el comienzo de este artículo hemos indicado, — espíritus míopes, inteligencias limitadas, oscurantistas de oficio, que por falta de valor ó sobra de ignorancia y tambien de miseria y egoismo, cierran los ojos para no ver el hermoso sol de la verdad, cuyos vivísimos destellos les deslumbran y aterran. Estas pobres gentes que, con relacion á los tiempos en que vivimos, significan un absurdo anacronismo y son á la vez rémora del progreso, sostienen paladinamente que la instruccion de la mujer es una calamidad, que donde quiera que existe, causa extragos nunca imaginados sino por sus cabezas enfermizas: el bello ideal de estos Jeremías que lloran al ver derrumbarse el templo de ignominia levantado en loor de las tinieblas, es la mujer que vive en la *indigencia intelectual*; porque de este estado, de esta necesidad, sacan ellos ventajoso partido. Basta que la mujer sepa, aprendido de boca de quien á tales gentes mejor les convenga, lo que sea menester para sujetarla á la obediencia ciega del poder que mas favorezca sus propósitos; que el leer y el escribir es semillero de verdades con las cuales se nutre y

esclarece la inteligencia, se engalana y despierta el corazon, y, por ende, se esterilizan los manejos á que antes aludíamos; mas para los que de este modo piensan no escribimos, que fuera perdido el tiempo que en mostrarles su error empleásemos, como seria tarea ímproba y por demás ociosa la de hacer comprender á un ciego el mágico espectáculo que ofrece el arco iris ó la aurora de apacible mañana.

Por principio incontrovertible, por verdad axiomática tenemos que, allí donde no se hayan echado oportunamente las semillas de una instruccion adecuada, no pueden recojerse los frutos de una educacion sana, oportuna y provechosa; pues la educacion, sin la cual el espíritu humano viviria condenado á eterna servidumbre y brutal quietismo, no podria reunir ninguna de aquellas esenciales condiciones si no se desarrollasen á la vez y armónicamente las facultades físicas, intelectuales y morales del sér racional.

Sin la instruccion, la persona mas honrada está expuesta á caer todos los dias en mil extravíos hijos de la ignorancia, obstáculo con que tropiezan los corazones mejor encaminados, y abismo en que suelen precipitarse almas para el bien templadas. Por otra parte, sabido es que cuando se desarrolla una facultad y se desatienden las otras, el desequilibrio que se establece en la educacion del individuo es de tal naturaleza y tan perjudicial, que aun á la misma facultad privilegiada resultan, en último término, daños de no pequeña monta.

No hay necesidad, en nuestro sentir, de extenderse en consideraciones de esta naturaleza, cuya veracidad y trascendencia no pueden ocultarse á entendimientos rectos y limpios de todo linaje de preocupaciones. Los números hablan con mas elocuencia que nada, y ellos pregonan lo siguiente:

«De los siete millones de mujeres en estado de poder ser instruidas que próximamente tiene España, unos SEIS MILLONES ni siquiera saben leer, y de las restantes 389.000 leen, pero no saben escribir. De manera que solo unas 716.000 poseen conocimientos de lectura y escritura, han recibido el bautismo de la instruccion, tiene dado el primer paso para poderse llamar

mujeres educadas. El resultado que arrojan estas cifras es desconsolador, en extremo denigrante para nuestra patria y motivo harto fundado de serios temores. Continúan hablando los números. Mientras que la relacion de los hombres que saben leer y escribir y el total de varones que cuenta esta nacion, es de uno por tres, el resultado de la misma comparacion entre las mujeres arroja la proporcion de 1 por 11; y aunque el número de hembras es en toda poblacion superior al de varones, tenemos nosotros una mujer que sepa leer y escribir por cada 12 habitantes, cuando por seis de estos hay un hombre instruido. Esto es vergonzoso. ¿Cabe imaginar abandono mas grande? Así es como la sociedad española ha procurado ilustrar á la que en su seno desempeña papel muy delicado y funciones nobilísimas.

(Se continuará.)

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

DECRETOS.

De acuerdo con el consejo de ministros y en uso de las facultades que me competen como individuo del gobierno provisional y ministro de hacienda,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El fondo de auxilios á las empresas de ferro-carriles, mandado constituir por la ley de 11 de julio de 1867 y decreto de 7 de noviembre último, se distribuirá exclusivamente entre las empresas: primero, que tengan sus líneas concluidas y en explotacion; segundo, que hayan ejecutado mas de las dos terceras partes de los trabajos de construccion de las respectivas concesiones, y no tuviesen sus obras paralizadas en 7 de noviembre de 1868.

Art 2.º La suma total que ha de constituir con arreglo al decreto de 7 de noviembre último el fondo de auxilios se distribuirá entre las empresas que figuran en el estado adjunto al presente decreto, en las proporciones que se indican en el mismo.

Esta consideracion se considera como provisional, y podrá ser rectificada en vista de los mayores datos que está reuniendo la comision de auxilios nombrada por el citado decreto, ó de las reclamaciones que presenten las compañías que se crean perjudicadas antes del dia 1.º de marzo próximo venidero.

Art. 3.º Con el fin de poder atender á la rectificacion de la distribu-

ción acordada en lo que resulte necesario, solo se hará por ahora la aplicación de las cinco sextas partes de la suma hasta hoy realizada de la que con arreglo á la ley de 1867 y decreto de 7 de noviembre ha de consagrarse á este objeto. A medida que fueren realizándose mayores sumas se ampliará la distribución de las cinco sextas partes en las mismas proporciones, reservando siempre la sexta parte de lo realizado hasta el momento en que el gobierno, conociendo ya con exactitud la suma total á que ascenderán los auxilios, y con presencia de todos los datos y reclamaciones que se presenten, pueda determinar definitivamente sobre dicho resto.

Art. 4.º Por ahora solo se verificará la adjudicación de las sumas correspondientes á las empresas que componen el primer grupo del Estado adjunto, suspendiéndose las relativas al segundo grupo hasta la reunión de los datos necesarios.

Art. 5.º El gobierno se reserva la facultad de conceder ó negar la participación en los auxilios á las empresas comprendidas en el grupo núm. 3 hasta conocer con mayor exactitud los datos y noticias que á las mismas se refieren.

Art. 6.º Las sumas correspondientes á cada una de las compañías del primer grupo se aplicarán precisamente al objeto consignado en la columna 3.ª del estado, y el gobierno irá entregando dichas sumas á medida que vayan aplicándose al indicado objeto, con las prevenciones que aparezcan convenientes y se dicten por el ministerio de fomento. Análoga designación se hará oportunamente para las empresas del segundo grupo, así como para las del tercero á quienes se reconozca participación en los auxilios.

Art. 7.º Debiendo constituirse el fondo de auxilios con una cantidad de bonos del empréstito de 200 millones de escudos al tipo de 80 por 100, en equivalencia del valor del 15 por 100 de las sumas efectivas realizadas por el gobierno anterior en virtud de las autorizaciones concedidas en los artículos 1.º y 5.º de la ley de 11 de julio de 1867, y con el 15 por 100 también de las sumas efectivas que el gobierno pueda realizar en virtud del art. 6.º de la misma ley, el ministro de hacienda aplicará en el reparto á buena cuenta, que previenen los artículos 2.º, 3.º y 4.º, los fondos ó valores que el tesoro tuviese disponibles con destino al fondo de auxilios. Esta aplicación se hará según la naturaleza del objeto marcado para la inversión del auxilio, á saber: en efectivo para las cantidades que deban aplicarse al pago de cupones de obligaciones, y en bonos del tesoro y efectivo para

las cantidades que deban invertirse en las demás atenciones señaladas.

Art. 8.º Las cantidades que por consecuencia de las resoluciones aplazadas en el art. 5.º puedan quedar sin aplicación al auxilio de las empresas que constan en el tercer grupo del estado adjunto, y cuyo derecho con arreglo á las bases adoptadas es todavía dudoso, se distribuirán entre las demás empresas en la proporción que corresponda en el reparto definitivo del fondo de auxilios.

Art. 9.º Para la realización de los bonos del empréstito que se adjudican desde luego por el presente decreto á las empresas comprendidas en el primer grupo deberán dichas empresas ponerse de acuerdo, resolviendo por mayoría de votos y de capitales lo que crean más conveniente á su interés en preciso término de tres meses. Pasado este plazo sin haber logrado el acuerdo, podrá cada empresa retirar la parte que le corresponda de los bonos adjudicados, sin perjuicio de lo que disponga el ministro de fomento para asegurar la inversión prescrita á cada empresa, conforme al art. 6.º Las compañías que figuren en el grupo segundo y las del grupo tercero á quienes se declare el derecho á los auxilios quedarán obligadas, acerca del punto relativo á la realización de los bonos, á lo que se haya resuelto por las compañías del grupo primero.

Madrid veinte y dos de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve.—El ministro de Hacienda, Laureano Figuerola.

GACETILLA.

De Cretineau-Joly, religioso realista que escribía ardientemente contra la libertad, decía Carlos Nodier.

—El estilo de ese hombre huele á pólvora.

¿Con qué te quieres ir? dice la señora á la criada, no estás contenta en casa....

—De ustedes, sí; pero la casa... francamente, está demasiado lejos del cuartel.

Propusieronle á Amyot que escribiese la historia de Francia y respondió:

—Soy demasiado adicto á mis soberanos para ir á publicar lo que han hecho.

En un meson le dieron á comer un pollo muy duro á un viajero.

Llamó éste á la Maritornes y le preguntó:

—¿Cuánto tiempo ha que murió este pollo?

—No lo sé, señor, porque solo hace quince días que sirvo en esta casa.

Viendo un día el padre Cotton al joven rey Luis XII muy pensativo, le preguntó que tenía:

—Yo me guardaré muy bien de decirlo, respondió éste, porque enseguida se lo escribirían al rey de España.

EPÍGRAMA.

Muger hermosa no espero encontrar sin tacha humana:

Eva tuvo su manzana
las demás tienen su pero.

Juan de Iriarte.

PROGRAMA REVOLUCIONARIO.

SONETO.

Libertad de escribir, cuanta se
(quiera;
Libertad de adorar, amplia y sin tasa;
Libertad de comercio en cada casa,
Y libre asociación en cada acera.
Privilegios y momios, todos fuera;
Sufragio universal y orden por basa;
Contribución una y muy escasa;
Quintas abajo y Patria por bandera.
El soldado al cuartel, el cura á
(misa,
Reyes el Pueblo, rentas el trabajo,
Instrucciones por do quier y la obra
(afirme;
Justicia por igual cuanto de prisa,
Y al que se mueva en contra en lo
(alto ó bajo.
¡Viva la libertad! y palo en firme.
Abdon de Paz.

EL FISCAL.

Comprobando una copia
Cierta señor fiscal impertinente,
Púsose á corregir de mano propia
Tres faltas que notó del escribiente,
Descuidos ortográficos lijeros.
Raspó lo equivocado;
Pero con tal desmaña ó tal enfado,
Que en el papel abrió tres agujeros;
Y viéndolo inservible,
Lo rasgó y lo tiró; barrió el criado,
Y á un muladar lo echó, revuelto
(en broza.
Censor hay de genial tan apacible,
Que no ha de corregir, si nó destroza.

CANTARES.

Para pintaros pronto,
Perla preciosa,
Pedís precisamente
Pocas palabras.

Pobre pacato,
Pequeñuelo parezco
Para pintaros.

Asómate á esa vergüenza,
Cara de poca ventana,
Y échame un jarro de sed
Que me estoy muriendo de agua.

Jesucristo se perdió
Y fué encontrado en el templo;
Si me pierdo alguna vez
Que me busquen en tu pecho.

BISCA Y AMABLE.

Porque tiene los ojos
Bizcos y feos,
No los alza María
Nunca del suelo.

Dulce y humilde,
Con los párpados bajos
las almas rinde.

Respirando su rostro
Santa modestia,
Con los ojos de Vénus
Ménos valiera.

Es grande y noble,
Convertir en virtudes
Imperfecciones.

(Hartzenbusch.)

Efectos del mosto. No sé si será cierto, pero me lo han contado.

Dos jóvenes que habían cenado y bebido copiosamente para celebrar la Noche-Buena, volvían á su casa sosteniéndose uno á otro.

Al llegar á la puerta de su casa, uno de ellos no pudo sostenerse más y cayó.

El otro, reuniendo todas sus fuerzas, cargó con su amigo, subió la escalera y llegó hasta la habitación que ocupaba su camarada. Allí arrió á su amigo á la pared, le registró, halló la llave de su cuarto, abrió la puerta, y viendo unas grandes cortinas corridas, las levantó y arrojó el fardo que llevaba en el dormitorio.

—Duerme hasta el día del juicio, —le dijo.

Y una vez satisfecha su conciencia, bajó la escalera para marcharse á su casa.

Pero ¡cuál no sería su asombro al hallar en la puerta de la calle, sobre un monton de paja, el amigo á quien acababa de dejar!

Al pronto creyó que soñaba.

—¡Ingrato! —dijo á su camarada: —¿que te he hecho para que hayas querido matarme?

—¡Matarte yo!

Al llegar aquí contó á su compañero que había tomado las cortinas de la ventana por las de la cama y la ventana misma por el lecho.

¡Figúrense Vdes., si no hubiera habido paja!

Pero hay una Providencia para los... aficionados al mosto.

Tenia razon. Un caballero particular, que escribia comedias en sus ratos de ocio, y que daria dinero porque se las representaran en algun teatro, se dejó olvidado el otro dia en un coche un manuscrito.

Era un drama en cinco actos.

Acercándose á un cochero, le anunció que daria cuatro duros al automedonte del coche en donde se habia dejado el manuscrito si se lo devolvía.

Anteayer se presentó en su casa el cochero.

—¡Ahí tiene Vd. el drama!—le dijo.

—Ahí tiene Vd. los cuatro duros.

—Es verdad; pero este dinero me lo dá usted por devolverme el drama, pero aún tiene usted que darme más.

—¿Por qué?

—Porque lo he leído.

Cuentos. Mandó un amo á su criado una noche, que viera si el cielo estaba estrellado, porque trataba de salir á un viaje, y el tiempo andaba revuelto; y el doméstico, habiendo visto que llovía, entró diciendo:

—Señor. no está estrellado, sino pasado por agua.

Llegó un gallego á una barberia para que le afeitasen, y cuando, ya concluida la operacion, preguntó cuánto debia y le contestó el rapista que un real, pareciéndole muy caro, estuvo regateando, empeñado en dar solo dos cuartos, y despues cuatro; mas viendo que aquel se mantenía inflexible y no habia mas remedio que aflojar el real de vellon, tomó la vacía, que con el agua súcia del jabon habia colocado el maestro sobre

una mesa, y echándosela á pechos, dijo apurando su contenido:

—Pues que me lleva tan caru, al menus beberóme el caldu.

Un jóven indiscreto y pedante, queriéndola dar de hombre entendido y de chispa burlando á un respetable anciano, que se hallaba inmediato á él en una tertulia, le dijo:

—¿Sabrá Vd. decirme, caballero, lo que significan las palabras francesas *parabole*, *faribole*, y *obole*?

A lo que el anciano contestó con cierto aire de desprecio, dejando á nuestro hombre abochornado:

—*Parabole* (parábola) es una cosa que Vd. no comprende; *faribole* (parrucha), es lo que usted acaba de preguntar; y *obole* (óbolo, moneda

antigua de ínfimo valor), es lo que en buena venta vale todo lo que Vd. sabe.

CRÓNICA RELIGIOSA.

SANTO DEL DIA. Santos Julian y Cirilo ob. y cf.

CUARENTA HORAS. Continúan en la Capilla de la Pasion y Muerte.

GERONA

IMPRENTA DE PEDRO COROMINAS,
1869.

SECCION DE ANUNCIOS.

LEY MUNICIPAL,

OBLIGATORIA Y PUESTA EN VIGOR, EN NOMBRE DEL GOBIERNO PROVISIONAL,
DESDE 21 DE OCTUBRE DE 1868,

ANOTADA POR

D. NARCISO BLANCH É ILLA,

Abogado de los ilustres colegios de Madrid y Gerona, Oficial de Cuentas Municipales y Pósitos, Sócio corresponsal de la Económica matritense é individuo de varias otras corporaciones literarias.

Véndese en la Imprenta de este periódico, á 4 reales ejemplar.

Se vende una casa situada en la Plaza de la Independencia vulgo de San Agustin, número 14, la que se compone de portico, dos tiendas y escalerilla en los bajos, dos entresuelos, tres pisos, dos buhardillas en su mitad oriente y terrado en su mitad poniente: mide 68 palmos de ancho por 104 idem de fondo. Informará el Notario de esta ciudad, D. Narciso Gifre. 20

ARMAS.

Cayetano Carbó, Plateria n.º 30 frente la farmacia de D. Vicente Garriga y puente de S. Agustin Gerona.

En el sobre entendido establecimiento se halla un magnifico y completo surtido de toda clase de armas con los precios siguientes:

- Escopetas dos tiros fouché de 400 rs. á 1.000.
- Id. un tiro id. de 160 rs. á 400.
- Id. á piston dos tiros de 300 rs. á 500.
- Id. id. un tiro de 400 rs. á 300.
- Revolvers de 12, 10 y 8 tiros de 200 rs. á 400.
- Id. de 6 » tiros de 400 rs. á 300.
- Pistolas de 1/4 rs. á 130.

En el mismo establecimiento se halla ademas pólvora de caza de 5 á 40 reales el tercio de kilógramo; con pistones, balas, cartuchos para revolver de todos calibres etc. etc.

Se hacen toda clase de recomposiciones en revolvers y demas clases de armas.

CONFERENCIAS.

Desde el 1.º de Febrero se darán de Matemáticas: los Señores que deseen asistir podrán pasar en la administracion de este periódico plaza de las Castañas que informarán. 2

Pildoras restauradoras del doctor Fors á base de carbonato mangano-ferroso y de Pepsina. Panacea de las personas débiles sin distincion de sexo ni edad y especialmente útil á las mugeres opiladas. Cada frasco va cerrado con la firma del autor y acompañado de un estenso prospecto.

Jarabe de Hipo-fósfito de cal. Es este nuevo medicamento preconizado por el doctor CHURCHILL, para la curacion de la tisis y de las diferentes afecciones del pecho, hace desaparecer rápidamente los síntomas mas graves. Bajo su influencia, calma la tos; los sudores nocturnos cesan, y el enfermo recobra con prontitud la salud y la robustez. Se toma por la mañana y por la noche, á la dosis de dos á cuatro cucharadas ordinarias cada dia; es de un éxito maravilloso en las toses y catarros ordinarios.

Jarabe de rábano yodado preparado en frio. Este medicamento aprobado por las principales notabilidades medicas de Europa, cura rápidamente las escrófulas, el linfatismo, el raquitismo, la palidez y flojedad de las carnes y varias enfermedades cutaneas. Cada botella va acompañada de su prospecto.

Inyeccion higiénica de BROU contra las purgaciones recientes ó crónicas y contra las flores blancas. En solos seis dias de tratamiento se obtiene una curacion segura, sin que haya necesidad de recurrir al empleo de todas estas preparaciones monstruosas, cuya base siendo ordinariamente el mercurio la copaiva y cubebas, son todos á menudo peligrosas y repugnantes.

Depósito botica Universal calle de la Cort-Real n.º 4.

SEGUNDA ENSEÑANZA.

CONFERENCIAS.

D. Luis Jené y Gimbert, Abogado y Licenciado en la facultad de Filosofía y Letras y D. Francisco Canal y Freixa, Doctor en la facultad de Farmacia y Bachiller en la de Ciencias las darán respectivamente de Geografía, Historia universal ó historia de España y de Historia natural y Fisiología é higiene desde el dia 15 del presente mes.

Los señores padres, tutores ó encargados de los alumnos que gusten frecuentarlas, se servirán avistarse con dichos señores.